UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 24 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 549-SRT-2.019. EXPTE. Nº 20.428/19.

VISTO:

La nota, de fecha 12 de setiembre de 2.019, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota presenta los comprobantes por los gastos ocasionados por la organización del evento denominado "Despedida de los Estudiantes".

Que dicho evento, organizado por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), se llevó a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en ocasión de la finalización del período lectivo 2.016.

Que Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal, observa la Factura Nº 0001-00000651, de la firma "PANIFICADORA SELECTA", por tener el CAI vencido, por lo consiguiente no se la considera como válida para la rendición de gastos.

Que el T.U.P. Adrián B. Ortega informa que, por el tiempo transcurrido, no pudo obtener, por parte del proveedor, el reemplazo de la factura mencionada por lo que solicita la aprobación de la misma.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 18 de setiembre de 2.019, autoriza el reconocimiento de los gastos correspondientes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL ($ 5.000,00), ocasionados por la organización del evento denominado "Despedida de los Estudiantes", organizado por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en ocasión de la finalización del período lectivo 2.016.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL ($ 4.630,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA ($ 370,00), a la Partida: 2.1.5 MADERAS Y SUS MANUFACTURAS, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a